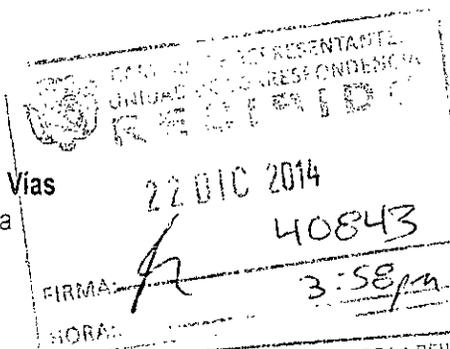




Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

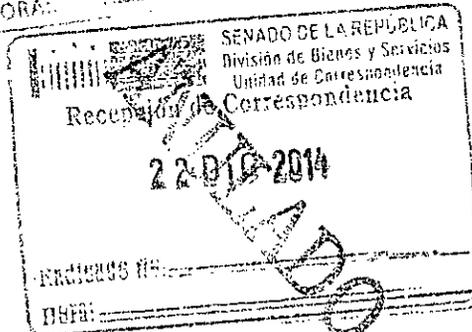


Prosperidad
para todos

DG 70315

Bogotá D. C., 22 de diciembre de 2014

Doctora
CONSUELO GONZALEZ DE PERDOMO
Secretaria General
COMISIÓN CUARTA DE LA CÁMARA
Cámara de Representantes
Carrera 7a. No. 8-68
Bogotá



Asunto: Respuesta radicado No.131975 de fecha 04 de diciembre de 2014 Proposiciones No.13 y 14 aprobadas en la sesión de fecha 02 de diciembre de 2014.

Respetada doctora Consuelo:

Atentamente damos respuesta a los cuestionarios de las proposiciones No. 13 presentada por los Honorables Representantes Jhon Jairo Roldán Avendaño, Ángel Antonio Villamil Benavides, Antonio Restrepo Salazar, Luis Horacio Gallón Arango, Mario Alberto Castaño Pérez, Kelyn Johana González Duarte, Jose Bernardo Flórez Asprilla y otros y la No. 14 presentada por la Honorable Representante Kelyn Johana González Duarte, aprobadas en esa comisión el día 02 de diciembre de 2014, referente a los avances de las obras del túnel de la línea y del contrato número 4182 de 2013, Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Plato-Salamina, Ruta 2701, departamento del Magdalena, a continuación me permito informarle lo siguiente.

Proposición No. 13 aprobada 02 de diciembre de 2014.

El proyecto "Cruce de la Cordillera Central" Comprende el sector desde la salida del Municipio de Cajamarca y el acceso al Municipio de Calarcá.

1. **CONTRATO 3460 de 2008.**

El Instituto Nacional de Vías suscribió el contrato 3460 de 2008 con la UNIÓN TEMPORAL II CENTENARIO, bajo la modalidad llave en mano con precio global y fijo, para ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL: TÚNELES DEL II CENTENARIO - TUNEL DE LA LINEA Y SEGUNDA CALZADA CALARCÁ – CAJAMARCA, con un plazo en su etapa de construcción hasta el 30 de noviembre de 2014 y con posterioridad 24 meses de operación, y por valor de \$629.052.989.746 MCTE.



9



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Prosperidad
para todos

DG 70315

Los integrantes de la Unión Temporal Segundo Centenario son:

| | |
|--|-----|
| CONDUX SA DE CV | 10% |
| CONSTRUCTORA HERREÑA FRONPECA SUCURSAL COLOMBIA | 10% |
| ALVAREZ Y COLLINS SA | 10% |
| CONSTRUCTORA CARLOS COLLINS | 10% |
| CONSTRUCTORA MONTECARLO VÍAS SA | 10% |
| TÚNELES DE COLOMBIA SA | 10% |
| CONSTRUIRTE SA | 10% |
| GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES SA | 10% |
| H&H ARQUITECTURA SA | 1% |
| FELUCA Y CIA SAS | 19% |

El contrato 3460 estipuló tres etapas dentro de su plazo, I. Etapa de iniciación, II. Etapa de Construcción; III. Etapa de Operación y Mantenimiento.

El valor por etapas es el siguiente:

Diseños: \$ 8.627.583.528,00
Construcción: \$ 603.503.846.157,00
Operación: \$ 16.921.560.061,00
Valor Total Contrato: \$ 629.052.989.746,00



9



DG 70315

Dentro del alcance del contrato 3460 de 2008 se incluyen las obras de:

La segunda Calzada entre el Municipio de Calarcá y el Intercambiador Américas (ubicado a 2.5 km de portal Quindío del Túnel de la Línea)

La segunda Calzada entre el Municipio de Cajamarca y el Intercambiador Bermellón (ubicado en el portal Tolima del Túnel de la Línea)

El Túnel del Segundo Centenario

El seguimiento al contrato se realiza mediante metas (hitos de avance) conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones. A la fecha, según los reportes de Interventoría la meta número 11 (con corte 30 de marzo de 2014), la meta número 12 (con corte a 30 de julio de 2014) y la meta número 13 (con corte a 30 de noviembre de 2014) no se han cumplido.

A continuación, se expone el último reporte de la interventoría sobre el avance de las obras, señalando que el pasado 30 de noviembre de 2014 se cumplió el plazo de la meta 13 del contrato (finalización de la etapa de construcción), y que actualmente la interventoría se encuentra verificando el avance de las obras, conforme a lo establecido en el contrato. Ver anexo No. 01 adjunto (2 folios).

Frente a la situación financiera del Contrato y los desembolsos realizados por el INVIAS, es preciso señalar que el Instituto ha cumplido con los pagos de acuerdo con la estructuración del contrato llave en mano y los desembolsos pactados.

La entidad a este contrato a precio global y fijo le ha efectuado desembolsos por la suma de \$607.837 millones, que corresponde al 96,6% del valor total del contrato y al 99,3% del valor de la etapa de diseño y construcción.

RIESGO GEOLÓGICO DEL CONTRATO:

El Contrato 3460 de 2008 incluyó dentro de la matriz de riesgo el "Riesgo Geológico", que corresponde a mayores longitudes de falla y fallas nuevas en comparación a lo establecido en la línea base (túnel piloto). El pago de estas actividades no hace parte del valor global y lo debe asumir el INVIAS.

Durante el 2013, el INVIAS solicitó al contratista mediante reiteradas comunicaciones y reuniones que se realizara la entrega de precios unitarios y se revisara con interventoría, sin que se diera la presentación de análisis de precios unitarios con los debidos soportes.



9



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Prosperidad
para todos

DG 70315

Se emitió la resolución de interpretación unilateral 6499 del 19 de diciembre de 2013, con el fin de fijar los precios y metodología de pago para garantizar la ejecución de las obras correspondientes, evitando retraso en la ejecución del contrato.

La interventoría conforme a estudio técnico presupuestó las actividades de riesgo geológico en \$123.098.426.316,00, los cuales se incorporaron al contrato así:

Mediante la modificación 7 un valor de: \$66.000.000.000

Mediante la modificación 10 un valor de: \$57.098.426.316

A la fecha el contratista ha ejecutado obra por valor de: \$59.904.293.925

Los recursos de riesgo geológico están amparados por una póliza independiente para tal objetivo.

PROCESOS SANCIONATORIOS EN CURSO FRENTE A LA UNIÓN TEMPORAL SEGUNDO CENTENARIO:

INCUMPLIMIENTO META 11

En cumplimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, mediante oficio de citación No. OAJ 35028 del 4 de julio de 2014, procedió a citar al representante legal de la UNION TEMPORAL SEGUNDO CENTENARIO, a cada uno de sus integrantes, así como a la compañía aseguradora NACIONAL DE SEGUROS S. A. por el presunto incumplimiento del contrato 3460 de 2008 por las siguientes consideraciones:

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Obra N° 3460 de 2008 en su Apéndice E -PROGRAMACIÓN Y SISTEMA DE SEGUIMIENTO, numerales 3.1, 3.2 y 3.3, actualizados mediante otro sí N°7, en los cuales se determina para cada módulo las metas que deben ser medidas en esos periodos de tiempo y los porcentajes de avance de la actividad acumulada mínimos para esa fecha y meta respectiva, específicamente para la META 11 que tuvo vencimiento el día 30 de marzo de 2014, que de conformidad con lo reportado por la interventoría no se cumplen la totalidad de los componentes incluidos en la meta.

En ocasión del mencionado proceso se instaló la audiencia el 21 de julio de 2014, cuyas reanudaciones se han realizado las siguientes fechas:



A



DG 70315

28 de julio de 2014 a las 10:30 a.m.

31 de julio de 2014 a las 8:00 a.m.

29 de agosto de 2014 a las 9.00 a.m.

La audiencia se encuentra suspendida.

PROCESO DE CADUCIDAD

El 9 de septiembre de 2014, la interventoría, CONSORCIO DIS SA EDL LTDA solicitó el inicio del procedimiento administrativo tendiente a la declaratoria de caducidad del contrato de obra 3460 de 2008, mediante oficio 998-0157-4199.

En virtud de lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Nacional de Vías procedió a citar a la UNIÓN TEMPORAL SEGUNDO CENTENARIO y a cada uno de sus integrantes, mediante oficio OAJ 49570 del 12 de septiembre de 2014, a audiencia de que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 para el día 3 de octubre de 2014 a las 8:00 a.m., con el fin que el contratista pueda presentar sus descargos, rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Entidad.

Causales: i) Imposibilidad de terminar la construcción de la obra en el plazo previsto de construcción. ii) Carencia de recursos económicos y materiales para terminar la obra. iii) Incumplimientos ambientales. iv) incumplimiento especificaciones técnicas.

Audiencias realizadas:

1. 3 de octubre de 2014
2. 8 de octubre de 2014
3. 20 de octubre de 2014
4. 23 de octubre de 2014
5. 24 de octubre de 2014
6. 29 de octubre de 2014
7. 7 de noviembre de 2014
8. 27 de noviembre de 2014
9. 2 de diciembre de 2014
10. 12 de diciembre de 2014
11. 16 de diciembre de 2014



2



DG 70315

El proceso se encuentra en etapa probatoria y su fecha para continuación está fijada para el 23 de diciembre de 2014.

Dentro del proceso la UTSC y sus integrantes han presentado 7 acciones de tutela de las cuales 3 ya han tenido fallo negando sus pretensiones.

De igual forma cabe indicar que realizaron durante todo el tiempo del contrato, reuniones con el contratista, la interventoría y la compañía aseguradora, en las cuales la Dirección del INVIAS expresó al contratista su preocupación por los rendimientos presentados y se le solicitó de forma verbal y escrita, disponer de los recursos de maquinaria, personal y materiales para dar cumplimiento al contrato, igualmente garantizar el flujo de caja para la terminación del mismo. Sobre el particular es preciso mencionar que el contratista en todas las reuniones manifestó que cumpliría con el plazo de construcción (30 de noviembre de 2014).

BENEFICIOS DEL PROYECTO:

| | |
|--|----------------------------------|
| Ahorro en altura: | 840 metros |
| Ahorro en recorrido: | más de 10 kilómetros |
| Mayor Velocidad de Operación: | de 18.2 km/hora hasta 60 km/hora |
| Ahorro en tiempos de recorrido: | 90min |
| Generación de empleo en el área de influencia directa: | superior a 1200 empleos |
| Ahorros en costos de operación: | 20% |
| Disminución de la Accidentalidad: | Reducción del 75% |

BENEFICIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

- Reforestación con especies nativas y su mantenimiento: 522 ha.
- Enriquecimiento forestal con especies nativas: 200 ha
- Reconversión ganadera de 140 hectáreas a través de sistemas agroforestales.





Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Prosperidad
para todos

DG 70315

- Recuperación de cárcavas en 14,74 ha mediante obras de bioingeniería e ingeniería permitiendo el control de erosión y deslizamientos beneficiando no solamente a propietarios sino también a al proyecto.
- Construcción de baterías sanitarias con sus sistemas de tratamiento de aguas residuales: 140 beneficiando a igual número de familias.
- Implementación de proyectos productivos agrícolas y comerciales beneficiando a madres cabeza de hogar y otras familias en un número de 47 familias.
- Traslado de los centros educativos de San Rafael y Los Alpes (en trámite) con las especificaciones actuales del ministerio de Educación.
- Implementación de Programas de conservación de aguas y suelos (PROCAS) para 120 familias que son multiplicadores de las experiencias a las demás familias campesinas de la región.
- Instalación de red hidrometeorológica en la región (8 estaciones meteorológicas y 10 hidrométricas) que permiten llevar un registro del comportamiento de las precipitaciones y caudales de las corrientes del área de influencia del proyecto.
- Incremento de la oferta hídrica disponible para la cuenca del río Santo Domingo, con posibilidades de captación para acueductos de la región, una vez terminada la construcción del túnel de la Línea.
- Reducción en la contaminación del aire por reducción de emisiones de los vehículos por menores recorridos, menor elevación y mejores especificaciones de la vía.

ASPECTOS AMBIENTALES

El proyecto cuenta con licencia ambiental otorgada mediante resolución 780 de 2001, igualmente El



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

9



DG 70315

proyecto ha contado con permiso de vertimientos desde el inicio de la construcción del túnel piloto, el primer permiso se dio con la resolución 868 del 2006 de la CRQ otorgada al contratista CONLINEA, posteriormente dicho permiso se cedió al Contratista del túnel principal (UT Segundo Centenario) mediante la resolución 1105 de 2009.

El permiso actual corresponde a la renovación otorgada por la Corporación Autónoma Regional del Quindío mediante Resolución No. 1633 del 9 de Noviembre de 2011, permitiendo el vertimiento de aguas residuales industriales sobre la quebrada La Gata, generadas por la excavación del túnel del II Centenario e infiltración del túnel piloto por un término de 5 años. Este permiso exige una remoción mínima del 80% de sólidos suspendidos totales, la cual se ha venido cumpliendo.

No obstante lo anterior por aspectos normativos la autoridad ambiental ha fijado un objetivo de calidad de la cuenca correspondiente a 40 mg/l de sólidos suspendidos totales, por lo que se han venido adelantando las obras para lograr dicho parámetro, de igual forma se presentaron observaciones por el vertimiento en la Quebrada "La Gata", solicitando el vertimiento a una fuente con mayor capacidad de recepción, por lo que el INVIAS ha contratado la construcción de una tubería de aducción que conduce las aguas ya tratadas hasta la fuente principal donde el impacto ambiental es menor, esta tubería es de aproximadamente 7 km y se encuentra en ejecución mediante el contrato 1420 de 2014, por \$3.699 millones de pesos.

De igual forma, con el fin de garantizar la estabilidad de taludes se adicionó al contrato de mantenimiento vial la suma de 4.554 millones para garantizar las obras de manejo de aguas hasta los receptores naturales en el sector de la vía a cielo abierto y un valor de \$13.500 millones para la estabilidad del sector denominado américas, todas estas inversiones se han realizado mediante inversiones diferentes a las incluidas en el contrato principal, que también tiene obras de mitigación y compensación dentro de su alcance.

Además el INVIAS, en cumplimiento de la Resolución 2068 de 2007, específicamente de la obligación de destinar como mínimo el 1% del valor del proyecto en actividades de recuperación, preservación y vigilancia de las cuencas hidrográficas concesionadas, ha invertido aproximadamente \$8.223.137.207,98 en los departamentos del Quindío y Tolima, generando los respectivos beneficios ambientales y sociales ya indicados.

Igualmente la Defensoría del pueblo instauró una mesa de seguimiento ambiental realizada mensualmente en compañía de las autoridades ambientales nacionales y locales, para verificar el cumplimiento ambiental de forma continua.



9



DG 70315

OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO:

El Ministerio de Transporte gestionó los recursos para las obras complementarias al proyecto y fueron aprobados los recursos por valor de \$504.563 millones para las vigencias 2014 y 2015, mediante documento CONPES 3795,

Las obras complementarias mencionadas presentan el siguiente estado:

TERMINACIÓN DEL ACCESO PORTAL QUINDÍO:

Este acceso es la conexión entre el portal Quindío y el intercambiador Américas (2,5 km), que no está incluido en el contrato actual.

Las obras complementarias requeridas para terminar este acceso, comprenden la pavimentación de la vía, obras de protección y estabilización de taludes, manejo de aguas, terminación de 3 túneles cortos (revestimiento, pavimentación y túneles falsos).

Se dio apertura a una licitación pública para contratar esta obra y se suscribió el contrato 603 del 22 de julio de 2014, por valor de \$85.906.618.561 con el Consorcio CONLINEA 2, el cual tiene 11 meses de plazo y se inició a partir del 19 de agosto de 2014.

TERMINACIÓN DEL TÚNEL PILOTO:

El túnel piloto, en su etapa inicial, no incluyó actividades de revestimiento, pavimento, manejo de aguas, tratamiento de zonas de falla y acabados finales, las cuales deben ejecutarse para su uso como túnel de servicio y de atención de emergencias.

Se inició el proceso licitatorio por \$106.500 millones en el cual se presentaron 4 propuestas y se adjudicó el 12 de diciembre de 2014 al CONSORCIO CONLINEA 3, conformada por las firmas CONSTRUCTORES CONCRETO, CSS CONSTRUCTORES y ESTYMA S.A., por valor de 104.653.843.165.

INTERCAMBIADOR VERSALLES:

Con el fin de garantizar la integralidad y funcionalidad del proyecto es necesario construir el Intercambiador Versalles, estructura que permite tanto la conexión del municipio de Calarcá con las vías



Handwritten signature



DG 70315

de acceso al túnel en el departamento del Quindío, como la continuidad de la transversal Bogotá – Buenaventura hacia el Departamento del Valle del Cauca y el acceso hacia la ciudad de Armenia y conexión con la Autopista del Café, en concordancia con la estructuración que adelanta la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI .

Teniendo en cuenta que el diseño original del intercambiador Versalles contemplaba los diseños de la segunda calzada Calarcá – La Paila y actualmente se ha planteado una alternativa diferente, se inició un concurso de méritos para el diseño del nuevo intercambiador Versalles por \$1.200 millones, cuya fecha de adjudicación se tiene prevista para el 26 de diciembre de 2014.

EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS:

Para entrar en operación el Túnel de la Línea, es necesario el suministro e instalación de los equipos electromecánicos que hagan posible el paso con condiciones de seguridad y comodidad para sus usuarios, los cuales incluyen lo relacionado con la iluminación, ventilación, extinción y control automatizado.

La actividad solo se puede ejecutar una vez el túnel se encuentre terminado y revestido, dado que se trata de instalaciones.

Proposición No. 14 aprobada 02 de diciembre de 2014

1. Explique de manera detallada el monto de inversiones destinada para la ejecución del contrato número 4182 de 2013, cuyo objeto (mejoramiento y mantenimiento de la carretera PLATO – SALAMINA, Ruta 2701, Departamento del Magdalena)

Las inversiones para el contrato No. 4182 de 2014 están amparadas bajo el registro presupuestal Nos. 964313 del 30 de diciembre de 2013 por un valor de \$7.820.000.000 y Registro No.219314 del 17 de febrero de 2014 por un valor de \$527.225.135,00, para un total del contrato de \$ 8.327.225.135,00.

2.Cuál es la situación financiera del contratista CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 y cuál es la ejecución de la obra frente a los desembolsos por el INVIAS? Teniendo en cuenta la ejecución del contrato 4182 de 2013, es un proyecto de importancia para la región Centro del Departamento del Magdalena, habida cuenta que se han presentado innumerables retrasos en la obra y que el plazo de ejecución venció el 21 de este mes.

El contrato de obra No 4182 de 2013 vence el 31 de diciembre de 2014.



Q



DG 70315

La situación financiera del contrato es la siguiente:

| | |
|--------------------------------|---------------------|
| Anticipo concedido: | \$ 1.659.234.354,00 |
| Valor amortizado: | \$ 967.818.918,00 |
| Valor pagado en actas de obra: | \$ 3.914.589.761,00 |
| Valor ejecutado: | \$ 5.738.445.503,80 |
| Valor por ejecutar | \$ 2.608.779.631,20 |

El avance de ejecución del contrato es de 78.6% con respecto al valor básico del contrato, Para el valor por ejecutar hacen parte los ajustes, las obras ambientales que se viene realizando y las obras complementarias.

3. Reseñar los indicadores de cumplimiento en la obra.

De acuerdo con la información suministrada por parte del consorcio interventor ROCAVIAL 2013, quien tiene a cargo el control técnico-administrativo de la obra, los indicadores de cumplimiento en la obra son:

Seguimiento del Programa de inversión presentado por el Contratista de Obra donde se presentan las actividades programadas y ejecutadas a lo largo del proyecto, en la actualidad el Contrato de Obra No 4182 de 2013 cuyo objeto es MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701 EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA presenta una ejecución acumulada del 78.6% por valor de 5.738.445.503,80 con respecto al programada el cual es del 82.25% por valor de \$6.325.134.488,88. Estos valores son los costos básicos de la obra.

4. ¿Interventoría verifica que los materiales utilizados en la obra sean conseguidos de manera legal? Puesto que dentro de las obligaciones del contratista se encuentra la denominada FUENTE DE MATERIAL en el parágrafo tercero de la cláusula décima tercera; en concreto: de cuales canteras y a que distancia se está obteniendo el material utilizado?

De acuerdo con la información suministrada por parte del consorcio interventor ROCAVIAL 2013, quien tiene a cargo el control técnico-administrativo de la obra, en la actualidad se realiza un control de los materiales empleados en la obra y su procedencia, verificando los documentos de registro minero y licencia ambiental para la debida explotación del material que se empleará en la obra. Dentro de las canteras utilizadas tenemos:



9



DG 70315

| Cantera | LOCALIZACIÓN | Distancia cantera al centro de gravedad del proyecto | Material suministrado |
|---|--|--|-----------------------|
| Finca Pasa corriendo | Municipio de Tenerife - Magdalena | 12.90 Km | Terraplén |
| Finca Los Rosales | Municipio de Tenerife - Magdalena | 12.70 Km | Terraplén |
| La Primavera Agregados del Norte de Colombia Ltda. | Corregimiento de Caracolí - Bosconia - Cesar | 140.00 Km | Terraplén |
| Pavimentos y Construcciones El Dorado Ltda. Ingenieros Contratistas | Valledupar - Cesar | 211.30 Km | Base |
| CI Bosconia Minerales SAS - Sunamita | Bosconia - Cesar | 120.20 Km | Base y Sub-base |
| Agregados y Triturados del Caribe - Salsipuedes | Bosconia - Cesar | 125.40 Km | Base y Sub-base |
| Nicolas Pérez | Bosconia - Cesar | 123.60 Km | Pedraplén |

5. ¿Cómo verifica INVÍAS que los materiales utilizados en la obra y el lugar donde son extraídos cumple con las normas legales especialmente la ley 685 de 2001 y ley 1382 de 2010 y demás normas reglamentarias? Anexar informe de interventoría y documentos soportes.

La interventoría del proyecto contratada con el consorcio ROCAVIAL 2013, luego de realizar un análisis de las posibles fuentes de material de la zona, verifica que las canteras a utilizar por el contratista posean el respectivo registro minero y la resolución de la licencia ambiental otorgada por las corporaciones autónomas regionales de la zona, en nuestro caso CORPOCESAR Y CORPAMAG, para la debida explotación del material.



[Handwritten signature]



DG 70315

También la Interventoría se encarga de realizar seguimiento y control de la zona donde se extrae el material utilizado en la obra.

6. 685 de 2001 y ley 1382 de 2010 y demás normas reglamentarias? Anexar informe de interventoría y documentos soportes.

Se anexa informe de interventoría del 27 de mayo de 2014.

7. Explique los soportes técnicos que fundamentan la modificación número uno (1) al contrato 4182 de 2013. Anexarlos al momento de presentar el informe.

El Instituto Nacional de Vías inicio proceso licitatorio para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Plato _ Salamina, el cual contaba con estudios elaborados por la firma INGEOCIM Ltda., proceso en el cual el proponente seleccionado debería revisar dichos estudios y de ser necesario realizar las modificaciones y ajustes que se requirieran para garantizar la estabilidad de las obras según lo establecido en el Anexo Técnico de los pliegos.

Una vez revisado estos estudios por los especialistas tanto de obra como de interventoría, se vio la necesidad de modificar la cota de inundación derivadas de las inundaciones observadas en los años 2010 y 2011, esta situación obligaba a subir la altura de los terraplenes y como consecuencia la ampliación de la base de los mismos para garantizar la estabilidad de las obras.

8. Se realizó la actualización de los estudios y diseños existentes, contemplada en la modificación al contrato No. 4182 de 2013?

Si se realizó la actualización de los estudios existentes.

9. ¿Por qué no se especifica la distancia de la obra, ya que por los estudios se detalla que la obra va del PR 0+000 al PR 2+9240? El anterior interrogante debido que en la respuesta con origen de petición hecha por la suscrita, usted asegura que la suma contratada solo alcanzaría para unos 1.500 metros lineales aproximadamente.

Los estudios de actualización se realizaron entre el PR0+000 al PR 2+920; como consecuencia del ajuste a los diseños, la nueva cota de los terraplenes definida por la cota de inundación incrementó la altura de los mismos y por ende el ancho de estos, requiriéndose efectuar una gestión social con los propietarios a los que se les afectaban algunas franjas de los predios, con el cual el costo por kilómetro se incrementa



9



DG 70315

y en ende la meta física inicial se disminuye, ya que los recursos asignados no se modifican.

10. ¿Porque se contrató aun sin la realización de los estudios ni actualizaciones a estos, adecuándolos a la nueva cota de inundación, específicamente en el sector que se intervino con el contrato No. 4182 de 2013.

Sustentando la pregunta en que, Mediante escrito DG 61708 del 10 de Noviembre de 2014, usted en calidad de Director de INVIAS responde desconocer las razones por las cuales no se realizó la actualización a los Estudios y proceden a realizar el mencionado estudio en la Etapa de Ejecución del Contrato, con esta acción se estaría incurriendo en una violación al principio de contratación estatal de planeación.

Como se estableció en el anexo técnico de los pliegos de condiciones de la licitación No. LP-SGT-SRN-016-2013, que originó el contrato No. 4182-2013, obligaba a que el proponente que resultase seleccionado, tenía que realizar los ajustes y modificaciones al diseño necesarios para garantizar la estabilidad, resultado de esta revisión fue necesario actualizar los estudios.

11. ¿Por qué el valor de la obra mantuvo el mismo monto, pese a la disminución de la distancia en kilómetros a intervenir.

Como se le manifestó en la respuesta No. 9, de acuerdo con los resultados del ajuste a los diseños, la nueva cota de los terraplenes definida por la cota de inundación incrementó la altura de los mismos y por ende el ancho de estos incrementando el costo por kilómetro de la vía, con lo cual se disminuye la meta física inicial.

12. Que medidas ha impuesto la Interventoría o el INVIAS al contratista ante el hecho público y notorio, del desconocimiento palmario de su obligación de señalización nocturna?

La interventoría consorcio ROCAVIAL 2013, quien tiene a cargo el control en repetidas ocasiones se le ha solicitado al contratista CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013 la implementación y aumento de señalización en la zona del proyecto; el cual ha sido atendida de manera progresiva en la medida de la necesidad.

9





Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

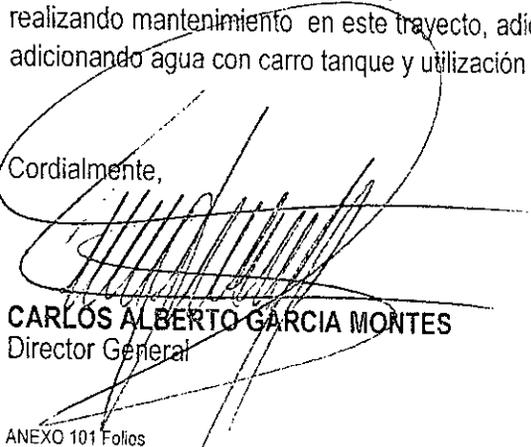
Prosperidad
para todos

DG 70315

13. Que acciones legales ha tomado INVIAS ante el vencimiento de la prórroga del Citado contrato (21 de noviembre del año que corre) y en especial por el inusitado deterioro del sector comprendido entre el PR 0+700 al PR 9+500, ocasionado por el tránsito de las volquetas (doble troque) que transportan material para las obras.

La fecha de terminación del contrato No. 4182 de 2013, es el 31 de diciembre de 2014, en cuanto al tránsito de volquetas doble troque, la interventoría manifiesta que firma contratista ha venido realizando mantenimiento en este trayecto, adicionando material, extendiéndolo con la motoniveladora y adicionando agua con carro tanque y utilización del vibro compactador.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES
Director General

ANEXO 101 Folios
C.C. INVIAS - SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE CARRETERAS

Proyecto: LEINIS SAIR RUIZ VELEZ

Revisó: CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ 

